

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



#### ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

ORDEN DE SERVICIO

PROVEEDOR 003158-MARIA ELENA GARCIA PACHECO

DOMICILIO MIGUEL ALEMÁN; NO. EXT. 13; ENTRE CALLE 49 B Y JUÁREZ; CENTRO; CP.

24000

CODIGO POSTAL 24000

TELEFONO 981 981 816 2104

24/02/2023

OSV-0044 RV1017-0002

V1017-0002 - 03/02/2023

### **DATOS DEPENDENCIA**

RAMO 10-SECRETARÍA DE BIENESTAR

UNIDAD 17-Unidad Administrativa

OBSERVACIONES NOTA: EN PARTES ELECTRICAS NO HAY GARANTIA

#### GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA REFACCIONES 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 5 Días hábiles

OBSERVACIONES

# DATOS DEL VEHICULO

PLACA DHN-932-A

SERIE MMEMC71X6CF033807

LINEA CAMIONETA

MODELO 2012

CILINDROS 6

KILOMETRAJE 213777

DESCRIPCIÓN MITSUBISHI MONTERO SPORT VAN

LITRAJE 3.0

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

DISEÑO MOTOR GASOLINA

	CONCEPTO	UNIDAD	,	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
V	ES Y ADITIVOS						\$150.00
		воте		ROSHFRANS	1	\$150.00	\$150.00
וכ	NES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	E			4		\$12,670.00
,]	O ESTABILIZADOR	PIEZA		SYD	2	\$840.00	\$1,680.00
12	AL DE DIRECCION	PIEZA		SYD	2	\$790.00	\$1,580.00
1	INFERIOR	PIEZA		SYD	2	\$775.00	\$1,550.00
.1	DE DIRECCION	PIEZA	î	SYD	2	\$750.00	\$1,500.00
15	SUPERIORES	PIEZA		SYD	2	\$780.00	\$1,560.00
1	DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	JUEGO	)	DURALAST	1	\$4,500.00	\$4,500.00
R.I	BOMEX	воте		TF	1	\$300.00	\$300.00
I	ÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE				1	L	\$5,690.00
	5 Education (1)	воте		TF		1	1 \$300.00

Revisó
Analista

JORGE MANUEL ME HA CHABLE. CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

PATRICIA DUARTE AGUILAR

N





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



# ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0225	REVISION Y/O REPARACION AL SIST. DE SUSPENSION Y DIRECC., DESMONTADO DE SUSPENSION DELANTERA, PARA CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS IZQ. Y DER., CAMBIO DE TERMINALES Y VARILLAS DE DIRECCION, IZQ. Y DERECHA, CAMBIO DE ROTULAS INFERIORES Y SUPERIORES IZQUIERDA Y DERECHA, CAMBIO DE TORNILLOS ESTABILIZ	SERVICIO	N/A	1	\$4,500.00	\$4,500.00
0234	ALINEACION DELANTERA PARA CAMIONETA	SERVICIO	NO APLICA	1	\$590.00	\$590.00
0307	DESMONTAR Y MONTAR RESORTES DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	SERVICIO	NO APLICA	2	\$300.00	\$600.00

SUBTOTAL \$18,510.00

> \$2,961.60 IVA

\$0.00 RESICO

\$21,471.60 TOTAL

(SON: VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.)

Cadena Original: |10|17||OSV-0044|3158|214716000|24022023|17|78|

Cadena Encriptada: n7xoNmw0CGdOFyskppyXcXtoruRgZqGDsVgxGG+rc7TkuuJ7WkBmHRYBDWPgMakH

Lic. Samuel Adrias Director de Control Patrimonial Lic. Walter Gabriel Chan Tamay Subdirector de Servicios

Vo. Bo. Revisó

Analista

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

PATRICIA DUARTE AGUILAR



24/02/2023 OSV-0044





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
2111110172713EA190000E006001400560N115A3551	\$6,600.40
2111110172713EA190000E006001400560N115A2612	\$174.00
2111110172713EA190000E006001400560N115A2961	14,697.20
	\$21,471.60

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la ^-ministración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo ado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 36, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLAS	SIFICACIÓN ECO	NOMICA
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y /o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán tabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como dias hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el articulo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo.

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE

CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZÁLEZ Revisó

PATRICIA DUARTE AGUILAR Analista





OSV-0044

RV1017-0002

24/02/2023

Página 3 de 4



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



#### ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Blenes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

F	RECIBE POR LA DEPENDENCIA
Nombre	Luis Folix Gonzalce Boltrain
Fecha	24/02/2023
Firma	And a
Cargo	Joto a Docertamento

GEFECTIVIDAD

OFICIO DE SOLICITUD

FORMATO DCP-DB

FORMATO DCRET

FIRMA

OCONFORME

NO CONFORME

WP



24/02/2023 OSV-0044 RV1017-0002 Página 4 de 4